

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 929

*RESOLUCIÓN 643/2025, de 18 de febrero, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. Alfonso Gómez de Iturriaga Piña Jefe de Sección Sanitaria de Radioterapia Oncológica (Sección de Braquiterapia) en la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante la Resolución 1632/2024, de 25 de junio, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Radioterapia Oncológica (Sección de Braquiterapia) en la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces (BOPV n.º 168 de 29 de agosto de 2024 y BOE n.º 214 de 4 de septiembre de 2024).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Alfonso Gómez de Iturriaga Piña procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Sección Sanitaria de Radioterapia Oncológica (Sección de Braquiterapia) en la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Alfonso Gómez de Iturriaga Piña Jefe de Sección Sanitaria de Radioterapia Oncológica (Sección de Braquiterapia) en la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de marzo de 2025.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a las personas interesadas y a la Dirección de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

jueves 27 de febrero de 2025

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Barakaldo, a 18 de febrero de 2025.

La Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces,  
MARÍA LUZ MARQUÉS GONZÁLEZ.